

DECRETO ALCALDICIO N° **3502**  
AUTORIZA PROCESO DE LICITACION  
QUE INDICA.

REQUINOA,

18 NOV 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTO** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

**CONSIDERANDO**:

El Decreto Alcaldicio N°3447 de fecha 15.11.2024, del Director SECPLA, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal [www.MercadoPúblico.cl](http://www.MercadoPúblico.cl), para la contratación del **“Suministro e Instalación de Red Eléctrica de Alimentación para Fiesta Costumbrista año 2024, Comuna de Requinoa”**. Adjunta Bases Administrativas Generales, Términos de Referencia, Formatos y Plano. A su vez, designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Cristian Donoso., Arquitecto, Secpla, el Sr. Franco Illesca' Castro, Asesor Urbanista, Secpla, y la Srta. Pilar Gutierrez Caro., Ingeniero Constructor, DOM, o quienes los subroguen. Se solicita autorizar publicación de licitación por un plazo de 5 días corridos, debido a que se trata de la contratación de servicio de simple y objetiva especificación y que conlleva un esfuerzo menor en la preparación de ofertas, de acuerdo a artículo 25, del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1006/2024

Decreto Alcaldicio N°3331de fecha 15.12.2023, el cual aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

El Memo N° 1702 de fecha 15.11.2024, de la Director de SECPLA, mediante el cual solicita autorizar modificación del Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 13.11.2024, que solicita autorizar dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal [www.MercadoPúblico.cl](http://www.MercadoPúblico.cl), para la contratación del **“Suministro e Instalación de Red Eléctrica de Alimentación para Fiesta Costumbrista año 2024, Comuna de Requinoa”**, en lo siguiente:

➤ DICE:

**CANCELACION DEL CONTRATO**

La cancelación de las obras se realizará mediante un Estado de pago único, previa visación de la unidad técnica y dando cumplimiento a lo estipulado en las bases administrativas generales y especiales.

La solicitud de pago deberá acompañar los siguientes documentos y en triplicado:

- 1) Carta solicitud.
- 2) Factura a nombre de la Municipalidad.
- 3) Certificado de antecedentes Laborales y Previsionales de la Inspección del Trabajo.
- 4) Declaración de Instalación Eléctrica.

Las facturas se extenderán a nombre de la Ilustre Municipalidad de Requinoa, RUT N° 69.081.300-9, con domicilio en Requinoa, Calle Comercio N°121, giro fiscal y deberán ser entregadas en la Oficina de Partes de la Municipalidad en la misma dirección, o vial mail al correo electrónico [oficinadepartes@requinoa.cl](mailto:oficinadepartes@requinoa.cl). Con copia a: [sandraramirez@requinoa.cl](mailto:sandraramirez@requinoa.cl).

➤ DEBE DECIR:

**CANCELACION DEL CONTRATO**

La cancelación de las obras se realizará mediante un Estado de pago único, previa visación de la unidad técnica y dando cumplimiento a lo estipulado en las bases administrativas generales y especiales.

## DOCUMENTOS PARA CANCELACION DEL PAGO

- Memo solicitando la cancelación del servicio.
- Orden de Compra aceptada en el Portal.
- Factura emitida a nombre de la **Ilustre Municipalidad de Requinoa, RUT 69.081.300-9, dirección; Calle Comercio N° 121, giro Fiscal, Comuna de Requinoa.**
- Informe de conformidad del Director de Secpla, acreditando que cumplió con lo solicitado en las Bases Administrativas, presentando la evaluación de recepción conforme para plataforma de Mercado Publico (donde 5 es totalmente conforme y 1 es totalmente desconforme)

Nota 1	Cumplimiento 0%-19%
Nota 2	Cumplimiento 20%-49%
Nota 3	Cumplimiento 50%-79%
Nota 4	Cumplimiento 80%-99%
Nota 5	Cumplimiento 100%

Todos estos documentos serán enviados a la Dirección de administración y Finanzas para la cancelación del servicio

**DECRETO** : **AUTORIZASE** modificación del Decreto Alcaldicio N° 3447, de fecha 13.11.2024, en lo siguiente:

➤ DICE:

### CANCELACION DEL CONTRATO

La cancelación de las obras se realizará mediante un Estado de pago único, previa visación de la unidad técnica y dando cumplimiento a lo estipulado en las bases administrativas generales y especiales.

La solicitud de pago deberá acompañar los siguientes documentos y en triplicado:

- 1) Carta solicitud.
- 2) Factura a nombre de la Municipalidad.
- 3) Certificado de antecedentes Laborales y Previsionales de la Inspección del Trabajo.
- 4) Declaración de Instalación Eléctrica.

Las facturas se extenderán a nombre de la Ilustre Municipalidad de Requinoa, RUT N° 69.081.300-9, con domicilio en Requinoa, Calle Comercio N°121, giro fiscal y deberán ser entregadas en la Oficina de Partes de la Municipalidad en la misma dirección, o vial mail al correo electrónico [oficinadepartes@requinoa.cl](mailto:oficinadepartes@requinoa.cl). Con copia a: [sandraramirez@requinoa.cl](mailto:sandraramirez@requinoa.cl).

➤ DEBE DECIR:

### 18. CANCELACION DEL CONTRATO

La cancelación de las obras se realizará mediante un Estado de pago único, previa visación de la unidad técnica y dando cumplimiento a lo estipulado en las bases administrativas generales y especiales.

## DOCUMENTOS PARA CANCELACION DEL PAGO

- Memo solicitando la cancelación del servicio.

-Orden de Compra aceptada en el Portal.

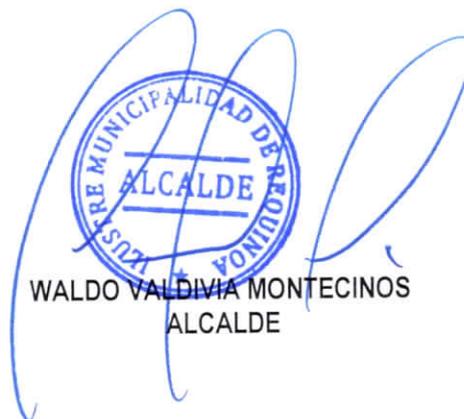
-Factura emitida a nombre de la **Ilustre Municipalidad de Requinoa**, RUT 69.081.300-9, **dirección; Calle Comercio N° 121, giro Fiscal, Comuna de Requinoa.**

-Informe de conformidad del Director de Secpla, acreditando que cumplió con lo solicitado en las Bases Administrativas, presentando la evaluación de recepción conforme para plataforma de Mercado Publico (donde 5 es totalmente conforme y 1 es totalmente desconforme)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/LGE/FPIC/fpic:

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaria Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)